

Comunicado de prensa 121/2014

México, D.F. a 1 de septiembre de 2014

Actualiza SAT lista de contribuyentes incumplidos y de quienes emitieron comprobantes con operaciones presuntamente inexistentes

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 1 de septiembre se actualizó la lista de contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, así como aquellos que se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en sus comprobantes de conformidad con el artículo 69-B de dicho código.

En esta actualización, se incluyen los datos —nombre, razón social y Registro Federal de Contribuyentes RFC— de 516 contribuyentes. De éstos, 160 corresponden a créditos firmes, 66 a créditos exigibles, 189 a créditos cancelados, 2 con sentencia condenatoria ejecutoria y 99 a créditos condonados.

La condonación ascendió a 29 millones de pesos y derivó en una recaudación de 93 millones de pesos. Esta cifra, sumada a las anteriores, da como resultado una condonación total de 414 millones de pesos, con una recaudación de 1,597 millones de pesos.

Respecto de la condonación, es importante mencionar, que ésta se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Por otro lado, se publicaron los datos —nombre, razón social y RFC— de 40 contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales cuyas operaciones se presumen inexistentes.

Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados.

En el caso de los contribuyentes que están en el supuesto de la presunción de inexistencia de las operaciones que amparan los comprobantes fiscales que emitieron, cuentan con 15 días a partir de que fueron notificados, para manifestar lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos que se les atribuyen.

Con acciones como ésta, la Secretaría de Hacienda refrenda su compromiso de velar por los intereses de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales y orientar a la ciudadanía para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--